



MODIFICA: DECRETO SUPREMO  
N° 2417 de fecha 05.05.1999.-

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
22 OCT. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 729

SANTIAGO, 01 DE SEPTIEMBRE 2010

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

VISTO  
HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
15 OCT. 2010  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC DTO. \_\_\_\_\_

1° El Decreto Supremo de Interior N° 2417, de fecha 05 de Mayo 1999, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente al 50% de un ingreso mínimo mensual a doña PAULA ANDREA NEIRA PINO, facultando a doña Celma Elida Pino Rivas, madre de la beneficiaria, para cobrar la pensión en su representación.

2° Que según antecedentes adjuntos, Paula Andrea Neira Pino, se encuentra en condiciones de cobrar la pensión por si misma y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO

1.- DEJASE SIN EFECTO, la facultad de doña Celma Elida Pino Rivas, otorgada por Decreto Supremo N° 2417 de 05 de Mayo 1999 para cobrar la Pensión de Gracia concedida a doña Paula Andrea Neira Pino.

2.- La Pensión de Gracia percibida por PAULA ANDREA NEIRA PINO, RUT. 11.373.289-K, será cobrada por ella misma.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



TOMADO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la Republica

20 OCT. 2010

Jefe Subrogante  
Subdivisión Seguridad Social

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

Rodrigo Ubilla

RODRIGO UBILLA MACKENNEY  
Subsecretario del Interior

V.P. GOM/na  
DISTRIBUCIÓN:  
-Oficina de Partes  
-Pensiones de Gracia  
-Archivo